

**Información pre-contractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2a, del Reglamento (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (EU) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Nombre del producto: **CARTERA ARRIESGADA ISR**  
Identificador de entidad jurídica: 95980020140005553524

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**    **No**

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___% <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li></ul>	<input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li></ul>
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___%	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve criterios de inversión socialmente responsable. Además de criterios financieros, se siguen criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Al menos el 80% de los activos del producto financiero promocionará características medioambientales y/o sociales.

Se aplicarán también Principios de Inversión Responsable, siguiendo una serie de criterios de sostenibilidad excluyentes y valorativos. La ejecución de las inversiones se realizará preferentemente a través de otras IIC que inviertan a su vez en empresas, cuyo comportamiento esté alineado con los criterios de responsabilidad medioambiental, social y buen gobierno, respondiendo a los principios ASG.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Porcentaje de inversiones clasificadas como artículo 8º y 9º según el Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR.
- Control del scoring ASG. Este dato es contrastado con un índice de referencia mundial.
- Indicadores medioambientales: huella de carbono y exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

TRESSIS SV se apoyará tanto en proveedores especializados de ASG como en la propia información que faciliten las compañías respecto a sus iniciativas de sostenibilidad en sus memorias de información no financiera, fundaciones, informes anuales, páginas web, comparecencias ante analistas, etc.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

N/A

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El producto financiero se define como una cartera de fondos ISR para un perfil de inversor arriesgado. Aplicará criterios financieros y no financieros, basados en criterios valorativos y de exclusión para aprovechar las oportunidades que surjan de las megatendencias, así como minimizar los riesgos medioambientales y sociales.

TRESSIS SV asume los diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, laborales, ambientales y de lucha contra la corrupción del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Para la selección de las inversiones, TRESSIS SV se apoya en la política de inversión sostenible del Grupo Tressis.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Existen dos tipos de criterios extrafinancieros:

- Criterios valorativos: contribuyen a seleccionar compañías en las que, debido a su modelo de negocio o su enfoque sostenible, se puede esperar un mayor crecimiento o una mejor evolución de los beneficios a largo plazo.
- Criterios excluyentes: se busca reducir el peso en emisores cuyos modelos de negocio no sean sostenibles.

Como parte de los criterios valorativos, se analizarán los siguientes factores:

- Factores Ambientales: Gestión del riesgo ambiental, diseño y valor añadido de productos sostenibles, consumo de recursos, emisiones y política de contaminación y la cadena de proveedores.
- Factores Sociales: Gestión del capital humano y gestión del capital social.
- Factores Gobierno: Ética empresarial y derechos fundamentales y gobernanza.

En cuanto a los criterios excluyentes se aplicarán los siguientes:

- Exclusiones por comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos humanos y laborales.
- Exclusión de actividades relacionada con los siguientes sectores: juego, casinos y similares, entretenimiento adulto, armamento controvertido (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas).

Al tratarse de un producto que invierte en IICs, se verificará la política de exclusiones de la gestora. La exposición a dichos sectores no podrá superar el 5% de la cartera, siendo el límite para actividades relacionadas con minas y bombas antipersona del 0%. Se considerará significativa la exposición a estos sectores cuando más del 10% de los beneficios de la compañía procedan de dicha actividad.

Además, se requiere que los fondos de inversión clasificados como artículo 8 y 9 según el Reglamento SFDR tengan un scoring ESG superior al 70%.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

TRESSIS SV realiza el seguimiento de indicadores de gobernanza a partir de información proporcionada por el proveedor externo. En concreto, se tendrá en cuenta las prácticas de buena gobernanza recogidas en los criterios positivos.

Además, TRESSIS SV mantiene el dialogo activo con las gestoras de las IIC en las que invierte con el fin de monitorizar el alineamiento de los criterios anteriormente descritos.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



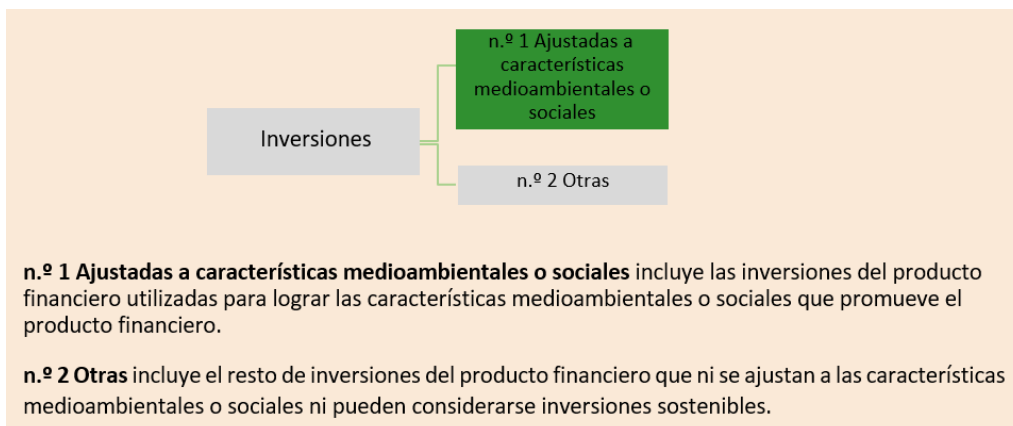
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar a sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos el 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales y/o sociales. No existe un mínimo de inversión sostenible.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



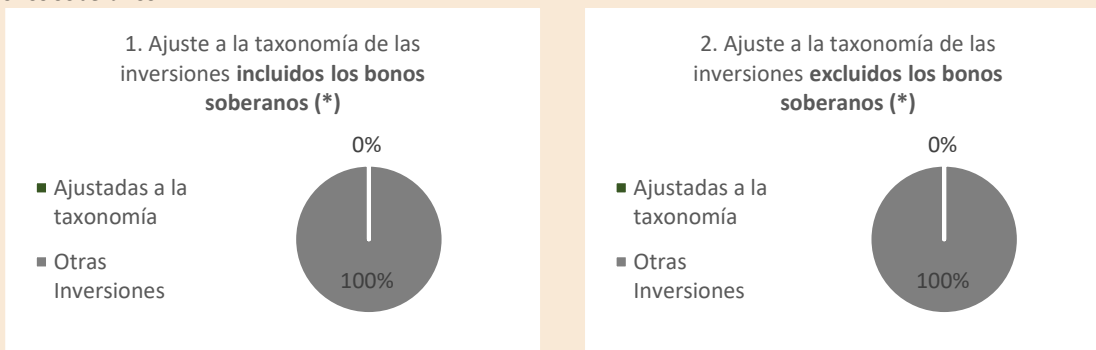
## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no cuenta con un compromiso de porcentaje mínimo de inversiones sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UIF.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

- **¿Qué inversiones se incluyen en el <<nº2 Otras>> y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de “nº2 Otras” incluye activos de renta variable, liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

N/A

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

- **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.tressis.com/gestion-de-carteras/fondos-isr/>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

